

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de MAYERLI APONTE TRIANA contra JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ

No.253684089001 2016 00142 00

Se niega la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial como quiera que no se cumplen los presupuestos que dispone el artículo 447 del Código General del Proceso, debe tener en cuenta la memorialista y el togado que acepta poder, que para acceder a tal pedimento es necesario que se encuentren aprobadas liquidación de costas y crédito lo cual no ha sido posible en el presente asunto, pues ni siquiera se encuentra notificado el mandamiento de pago al demandado, por tanto, se le insta a la ejecutante para que proceda en tal sentido.

Previo a reconocer personería para actuar dentro del presente asunto al abogado CRISTHIAAN BARRAGÁN SARMIENTO, deberá presentarse el poder conforme lo dispone el artículo 74 *ibídem*.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 042 DE HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

21 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARÍA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARÍA